



**MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N°: 2.043/

YUNGAY, 07 de agosto del 2019.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- b) Sentencia de Proclamación de Alcalde de la comuna de Yungay N° 34 del Tribunal Electoral Regional de la Octava Región del Bío Bío de fecha 30 de noviembre del 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3145 de fecha 07 de diciembre del 2016.
- c) La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- d) Decreto N° 2296 de 1995 del Ministerio de Salud que aprueba Reglamento General de la Ley N° 19.378.
- e) Convenio de Cooperación Laboratorio Exámenes Clínicos entre el Hospital de Yungay y la Municipalidad de Yungay de fecha 26 de junio del 2019.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contar con un servicio de toma de exámenes de laboratorio básico destinado a usuarios del CESFAM de Campanario.
- b) Que es fundamental cumplir con la Canasta básica de exámenes de laboratorio exigida por el Ministerio de Salud.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Convenio de Cooperación Laboratorio Exámenes Clínicos suscrito entre la Municipalidad de Yungay y el Hospital de Yungay de fecha 26 de junio del 2019.

2.- IMPUTESE, el gasto que demande el presente convenio a la cuenta 22.11 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto del Depto. de Salud Municipal vigente.

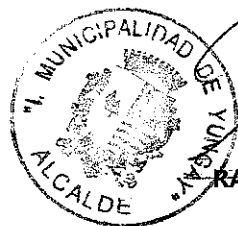
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



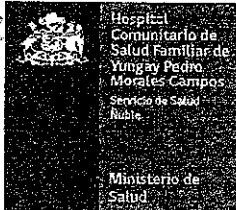
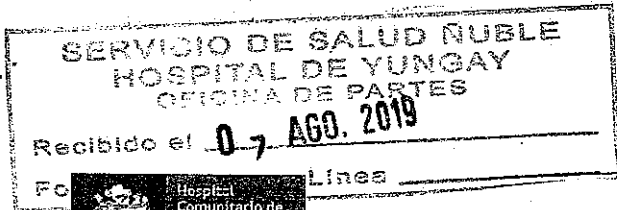
RCR/GCD/ALR/scf

Distribución:

- Archivo Convenios
- Alcaldía
- Oficina de partes
- Archivo (2)



RAFAEL CIFUENTES RODRIGUEZ
Alcalde



**CONVENIO DE COOPERACION
LABORATORIO EXAMENES CLINICOS
ENTRE HOSPITAL DE YUNGAY
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YUNGAY**

En Yungay, a veintiséis de junio de dos mil diecinueve, entre el **HOSPITAL COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR DE YUNGAY**, domiciliado en calle Angamos 658, de Yungay, representado por su Director (S) Dr. **KARL NOACK DE LA FUENTE**, del mismo domicilio, en adelante el "Hospital" y la **I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY**, persona jurídica de derecho público, representado por su alcalde D. **RAFAEL CIFUENTES RODRIGUEZ**, ambos con domicilio en Esmeralda 380, de Yungay, en adelante, "la Municipalidad", se ha acordado celebrar el siguiente convenio de cooperación:

PRIMERO: Un pilar fundamental de la reforma a la salud es la coordinación y cooperación de la Red Asistencial, la cual debe hacerse cargo de las necesidades de la población y sus requerimientos asistenciales. Por lo mismo y en ese contexto, las partes vienen en suscribir el presente convenio de cooperación que busca resolver y apoyar los requerimientos de acceso, oportunidad y calidad de las prestaciones que se otorgan en la Atención Primaria de Salud, de nuestra Red Asistencial, en particular en la comuna de Yungay respecto de la prestaciones que se indicarán.

SEGUNDO: En virtud del presente convenio el Hospital se compromete y acepta realizar los exámenes que se indican, asignándose un monto por examen según lo establecido en arancel modalidad libre elección nivel 1 de FONASA y que no supere los \$15.500.000., ni la cantidad de 18090 exámenes por el periodo de vigencia del convenio que se extiende desde el 01 de agosto del 2019 al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo al cuadro del anexo 1.

TERCERO: El procedimiento y flujograma para la toma de los exámenes y demás prestaciones será establecido por el Hospital en coordinación con el Departamento de Salud del Municipio (DESAMU).

CUARTO: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes la Ilustre Municipalidad de Yungay, desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria, conviene en pagar la suma mensual de \$3.100.000.- al Hospital de Yungay.

QUINTO: El laboratorio enviará mensualmente a la I. Municipalidad de Yungay, estadística detallada de la cantidad de exámenes recepcionados y procesados, dentro de los 10 (diez) primeros días del mes siguiente al proceso.

SEXTO: Las partes acuerdan agregar exámenes de anexo 1, siempre que sea de mutuo acuerdo y mediante un **documento anexo debidamente firmado por ambas instituciones** que permita el buen desarrollo clínico para los usuarios, la ley y códigos sanitarios vigentes sin que sea necesario una modificación del presente convenio.

SEPTIMO: El transporte de muestras desde el CESFAM de Campanario al Hospital de Yungay será responsabilidad del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Yungay

OCTAVO: El presente convenio tendrá vigencia hasta el **31 de diciembre 2019** o hasta liquidación total de los recursos destinados para dicho convenio. No obstante las partes podrán ponerle termino en cualquier tiempo, bastando para ello una comunicación escrita enviada con a los menos 30 días corridos de anticipación a la fecha en que se desea concluir el convenio.

Para constancia, firman.



[Handwritten signature]
D. RAFAEL CIFUENTES RODRIGUEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY



[Handwritten signature]
DR. KARL NOACK DE LA FENTE
DIRECTOR (S)
HOSPITAL COMUNITARIO DE SALUD
FAMILIAR DE YUNGAY

	306005	* Tinción de Gram
	306026	* Antibiograma
		Baciloscopia (2 muestras)
	306017	* Cultivo de hongos y levadura
IV. EXAMENES MICROBIOLÓGICOS: DEPOSICIONES	306051	Graham, examen de (incluye diagnóstico de gusanos macroscópicos y examen microscópico de 5 muestras separadas)
	306052	Gusanos macroscópicos, diagnóstico de (proc. aut.)
	306048	Coproparasitológico seriado simple (incluye diagnóstico de gusanos macroscópicos y examen microscópico por concentración de tres muestras separadas método PAFS (proc. aut.))
	308004	Hemorragias ocultas, (bencidina, guayaco o test de Weber y similares), cualquier método, c/muestra
	308005	Leucocitos fecales
	306170	Rotavirus
	308006	* PH
	308001	* BENEDICT
V. EXAMENES ORINA	309014	* Embarazo, detección de (cualquier técnica)
	309022	Orina completa
	0309010	Creatininuria (Creatinina cuantitativa en orina)
	309013	* Microalbuminuria cuantitativa
VI. EXAMENES INMUNOLOGIA	305030	PCR
	305019	* Factor Reumatoideo
PROGRAMAS		
1. CARDIOVASCULAR	302047	Glicemia
	301041	Hemoglobina glicosilada
		RAC (cociente albuminuria / creatininuria)
		VFG
	302034	Perfil lipídico
	302032	Electrolitos plasmáticos
	909022	Orina completa
	302057	Urea
	302023	Creatinina
2. GES EPILEPSIA NO REFRACTARIA	302035	* Fármacos y/o drogas; niveles plasmáticos de antiepilépticos (Ácido Fólico, Ácido Valproico, Ácido Valproico de liberación prolongada, Carbamazepina, Carbamazepina de liberación prolongada y Clonazepam). No incluye levetiracetam
	302076	Perfil Hepático (incluye tiempo de protrombina, bilirrubina total y conjugada, fosfatasas alcalinas totales. GGT, transaminasas GOT/AST y GPT/ALT).
3. GES CARDIOVASCULAR	302032	Electrolitos Plasmáticos
	309013	* Microalbuminuria Cuantitativa
4. GES PREVENCIÓN INSUFICIENCIA RENAL	301041	Hemoglobina glicosilada
	302032	Electrolitos Plasmáticos
	309013	* Microalbuminuria Cuantitativa
	302023	Creatinina Cuantitativa
5. GES EXAMEN MEDICINA PREVENTIVA	302034	Perfil Lipídico
	306011	* Urocultivo embarazadas menor de 14 semanas
	302047	Glicemia
6. GES HIPOTIROIDISMO (casos confirmados)	302067	Colesterol
	303024	** TSH
	303027	** T4
	303026	** T4 LIBRE

7. VIDA SANA	302047	Glucosa
	302034	Perfil Lipídico
8. MEDICINA PREVENTIVA (EMP mayores de 15 años)	302047	Glucosa (mayores de 15 años)
		Baciloscopia (2 muestras)
	306042	* VDRL
	302067	Colesterol total (proc. aut.)

9. SALUD MENTAL

I. GES Depresión (leve – moderada)	301045	Hemograma (incluye recuentos de leucocitos y eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, fórmula leucocitaria, características de los elementos figurados y velocidad de eritrosedimentación).
	303024	** Tiroestimulante (TSH), hormona (adulto, niño o R.N.)
	303027	** Tiroxina o tetrayodotironina (T4)
	303028	** Triyodotironina (T3)
II GES Consumo perjudicial o dependencia de riesgo bajo a moderado de alcohol y drogas en personas menores de 20 años	301045	Hemograma (incluye recuentos de leucocitos y eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, fórmula leucocitaria, características de los elementos figurados y velocidad de eritrosedimentación)
	302023	Creatinina
	302025	* Fármacos y/o drogas; niveles plasmáticos de (alcohol, anorexígenos, antiaritmicos, antibióticos, antidepresivos, antiepilépticos, antihistamínicos, antiinflamatorios y analgésicos, estimulantes respiratorios, tranquilizantes mayores y menores, etc.) c/u No incluye levotiracetam
	302045	Gamma glutamiltranspeptidasa (GGT)
	302075	Perfil bioquímico (determinación automatizada de 12 parámetros)
	303024	** Tiroestimulante (TSH), hormona (adulto, niño o R.N.)
	306042	* V.D.R.L.
	306169	* Anticuerpos virales, determ. de H.I.V.

- *Exámenes derivados a HCHM
- ** Sólo control de Hipotiroidismo (Casos confirmados) y Salud Mental